

Presupuestos Participativos

Fase II



Coordinación General: SDP-SDG-IDPAC

Septiembre de 2020

1. NORMATIVIDAD

Ley 1757 de 2015 – Capítulo III Acuerdos Participativos

ARTÍCULO 93. Seguimientos a los acuerdos participativos. Los presupuestos participativos de los gobiernos regionales, departamentales, municipales y de **las localidades**, reflejan de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos realizados a través de las distintas fases del proceso de programación participativa. Para ello, las instancias del **presupuesto participativo** sustentan los acuerdos y compromisos adquiridos, ante los Consejos Regionales, Municipales y Locales de Planeación, según sea el caso, para su inclusión en el presupuesto institucional.

PARÁGRAFO . Para efectos de cumplimiento de la presente ley, las Asambleas y Concejos Municipales y Distritales y las **Juntas Administradoras Locales**, deberán incorporar los acuerdos participativos previos a la discusión de los presupuestos plurianuales.

Acuerdo 740 de 2019 – Título II Competencias

ARTÍCULO 4.- **Presupuestos participativos.** Con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la Administración Distrital destinará **mínimo un 10% del presupuesto** asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas para cada localidad.

Decreto 768 de 2019 – Título IV De los Presupuestos Participativos

Artículo 14. **Acuerdos Participativos.** Conforme con lo señalado en la Ley 1757 de 2015, los acuerdos participativos deberán reflejar de manera diferenciada e integrada, los compromisos y acuerdos ciudadanos realizados a través de las distintas fases del proceso de presupuesto participativo.

Artículo 28. Desarrollo metodológico. Para la implementación de los ejercicios de presupuesto participativo, la **Coordinación General fijará criterios, lineamientos, metodología, objetos de gasto y el cronograma general** que aplicarán las Localidades en el proceso de discusión y decisión. Este proceso deberá tener en cuenta como mínimo:

- a. El **contenido** de los presupuestos participativos definido en el Plan de Desarrollo Local.
- b. Una **estrategia de difusión**, convocatoria y sensibilización, tanto virtual como presencial, la cual estará a cargo de las Alcaldías Locales en coordinación con el IDPAC.
- c. Una fase de **discusión con la ciudadanía** sobre las inversiones elegibles.
- d. Una fase de **sistematización que permita establecer las inversiones elegibles** a ser priorizadas.

DECRETO 768 DE 2019

Artículo 7. Líneas de Inversión Local. Las líneas de inversión local son una herramienta de planeación de carácter vinculante y específico que, en el marco de las competencias locales, permiten a la Administración Distrital orientar estratégicamente las inversiones que serán incorporadas en el Plan de Desarrollo Local. Estas líneas describen los conceptos de gasto de inversión autorizados a los Fondos de Desarrollo Local para el cumplimiento de las competencias, en el marco de los Planes de Desarrollo Local y Distrital.

Parágrafo 1. El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, como instancia rectora de la política fiscal y coordinador del sistema presupuestal de la Administración Distrital, adoptará las líneas de inversión local, precisando los conceptos de gasto e identificando las inversiones complementarias, en el marco de las competencias de los Alcaldes Locales.

Componentes

Inflexible

45%

- Fortalecimiento institucional
- Inspección, Vigilancia y Control
- **Bogotá Solidaria (20%).**
- Educación superior y primera infancia **(10%)**

Presupuestos participativos

50%

5 LINEAS DE INVERSIÓN

- **Desarrollo de la economía local.**
- **Infraestructura.**
- **Desarrollo social y cultural.**
- **Inversiones ambientales sostenibles.**
- **Ruralidad.**

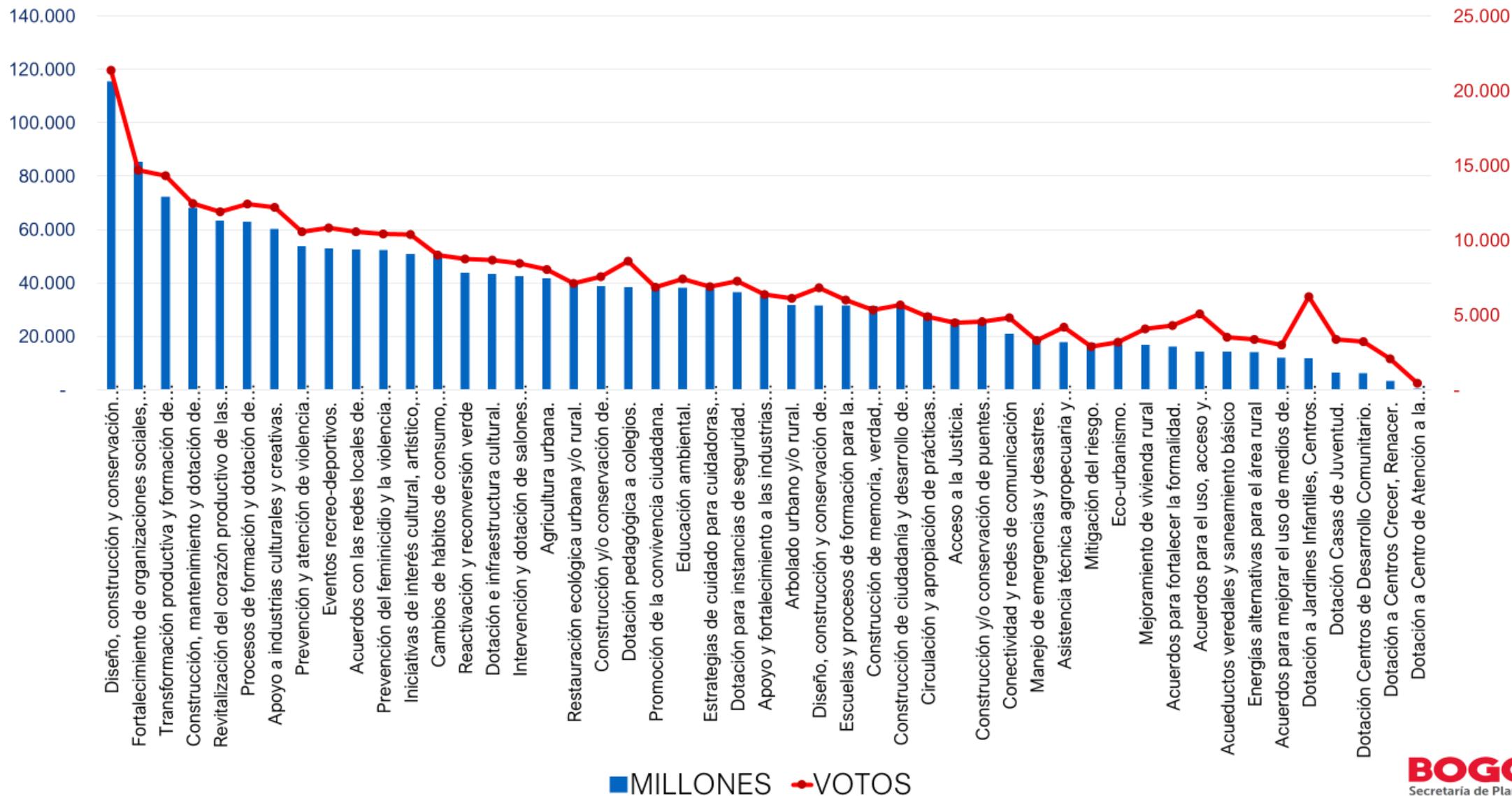
Flexible

5%

- Otras líneas de gasto.

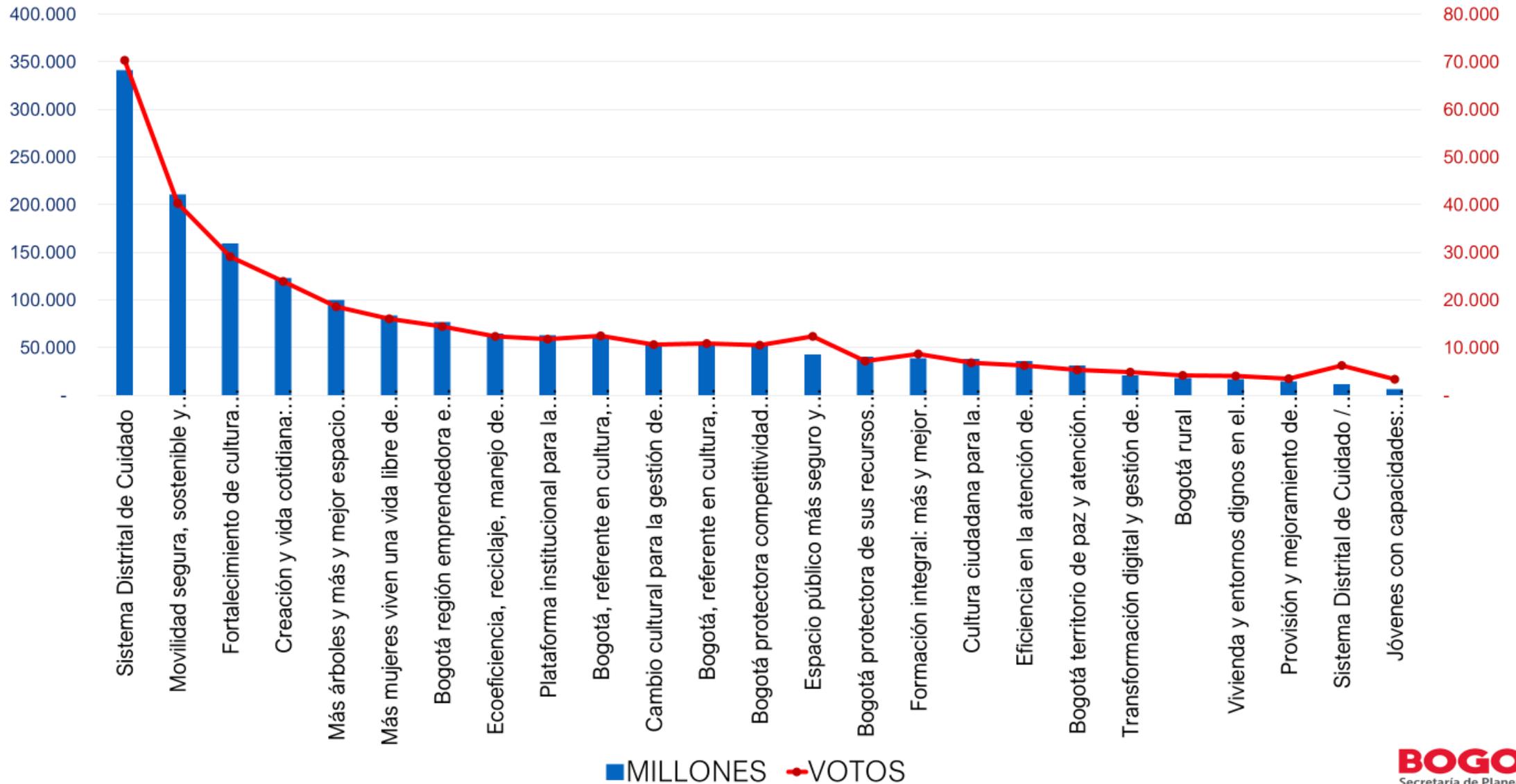
1. Balance General y Resultados de la Fase I de PP

CONCEPTOS



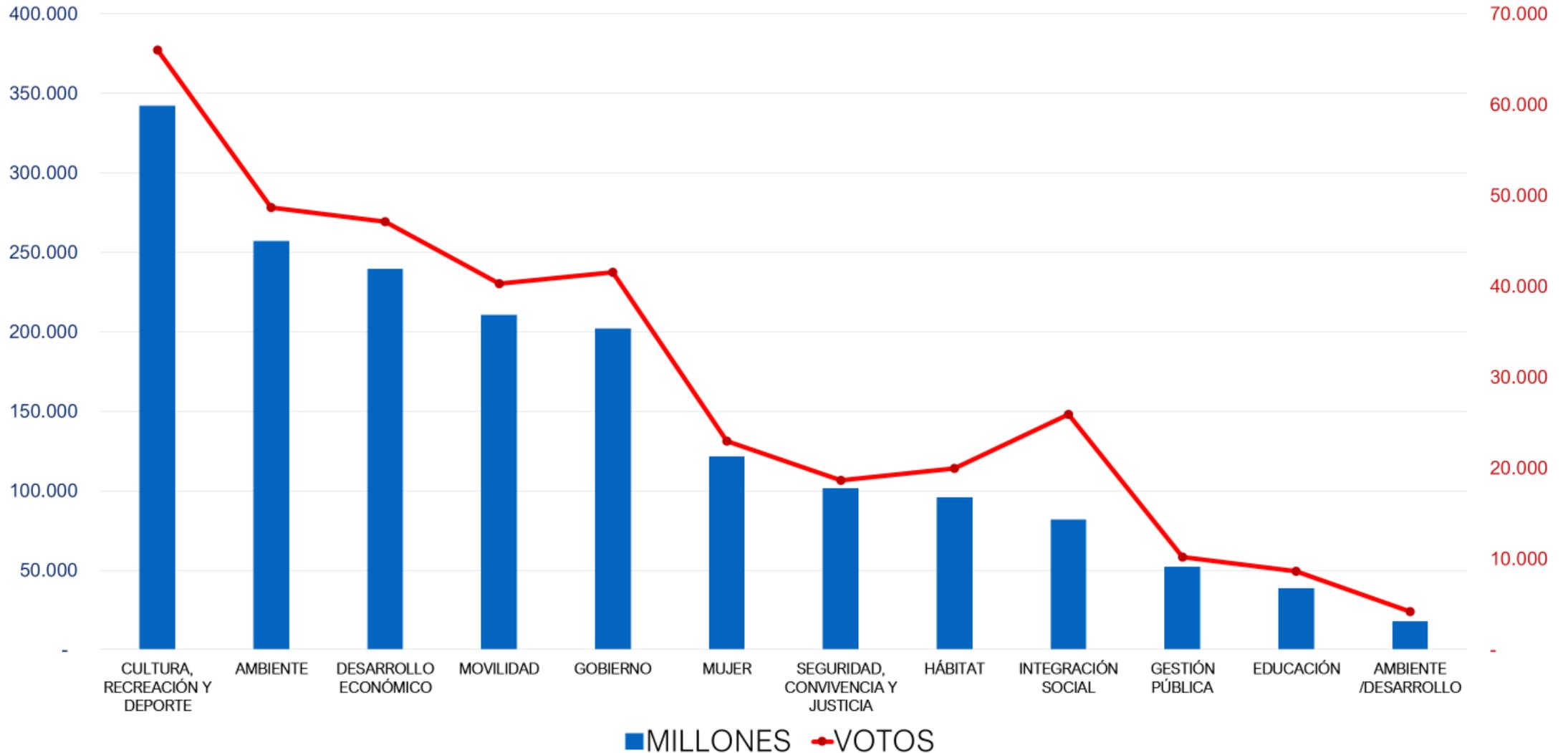
1. Balance General y Resultados de la Fase I de PP

PROGRAMAS



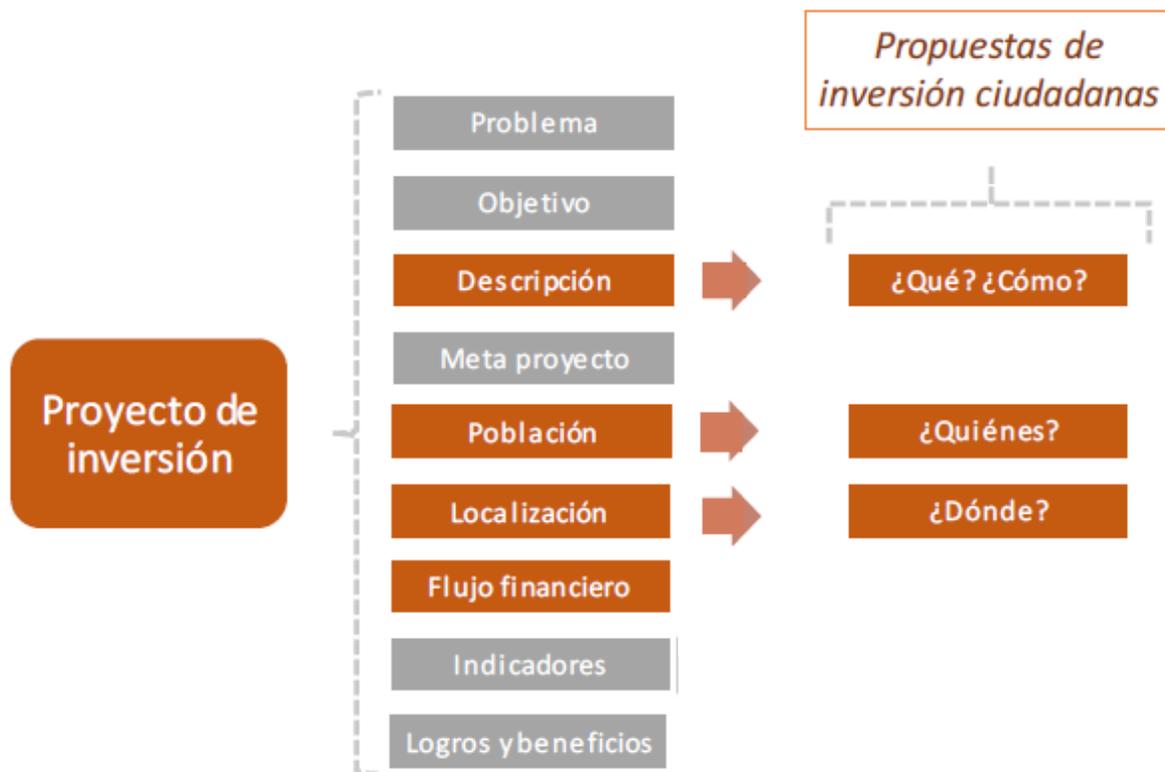
1. Balance General y Resultados de la Fase I de PP

SECTORES



Fase II PP – Cronograma General

Gráfica No 6. Campos de los proyectos afectados con la fase 2 de presupuestos participativos.



- Las preguntas del “qué”, “cómo”, “dónde” y “quienes” dependerá de la naturaleza de cada concepto de gasto.
- **No todos los conceptos de gasto permiten responder estas preguntas.**
- Existen conceptos de gasto que no requieren someterse a discusión de la Fase 2 ya que su decisión incorpora opciones de inversión.
- Existen conceptos de gasto donde el ejercicio de participación tendrá lugar en la implementación del proyecto de inversión (caso estímulos, fortalecimiento organizaciones, reactivación).

3. Fase II PP – Cronograma General

ALISTAMIENTO (7 OCT - 14 OCT)	DIFUSIÓN E INSCRIPCIONES (7 OCT - 30 NOV)	SENSIBILIZACIÓN (7 OCT - 20 DIC)	REGISTRO DE PROPUESTAS (16 OCT - 6 NOV)	ASAMBLEAS (7 NOV - 22 NOV)	REVISIÓN TÉCNICA (23 NOV - 29 NOV)	PRIORIZACIÓN (2 DIC - 15 DIC)	CONSOLIDACIÓN (16 DIC - 20 DIC)
<ul style="list-style-type: none">• Socialización de los aspectos procedimentales de la Fase 2 de Presupuestos Participativos por la Coordinación General	<ul style="list-style-type: none">• Registro único en la plataforma virtual con autenticación biográfica y geolocalización• De 14 años de edad en adelante vecino de una sola localidad• Habilita para votar automáticamente• Registro presencial (01/10/20).	<ul style="list-style-type: none">• Campaña apropiación plataforma• Publicación de insumos e información técnica en plataforma virtual• Difusión en medios institucionales, comunitarios y comerciales	<ul style="list-style-type: none">• Registro único de propuestas en la plataforma virtual atendiendo a la fecha en que se aprueben PDL's	<ul style="list-style-type: none">• Asambleas temáticas presenciales y debates virtuales.• Apoyo por parte de los sectores• Listado organizado de propuestas	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de propuestas y revisión técnica• Generación de listado de propuestas a ser priorizadas	<ul style="list-style-type: none">• Asignación de presupuesto por proyecto (Billetera Digital).• Únicamente los inscritos en plataforma• Elaboración de lista de propuestas a ser financiadas	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración y firma de acta de acuerdos participativos• Publicación y difusión de acta de acuerdos participativos

3. Fase II PP – Identificación de Opciones Elegibles

Temas Propuestas



Participación,
confianza,
seguridad y
convivencia
ciudadana



Cultura,
recreación y
deporte



Reactivación
económica, empleo
y productividad



Mujer, genero,
discapacidad,
victimas y familia



Infraestructura
deportiva, vial,
espacio público y
comunal



Ambiente y
mascotas



Dotaciones
sociales, educativa
y cultural



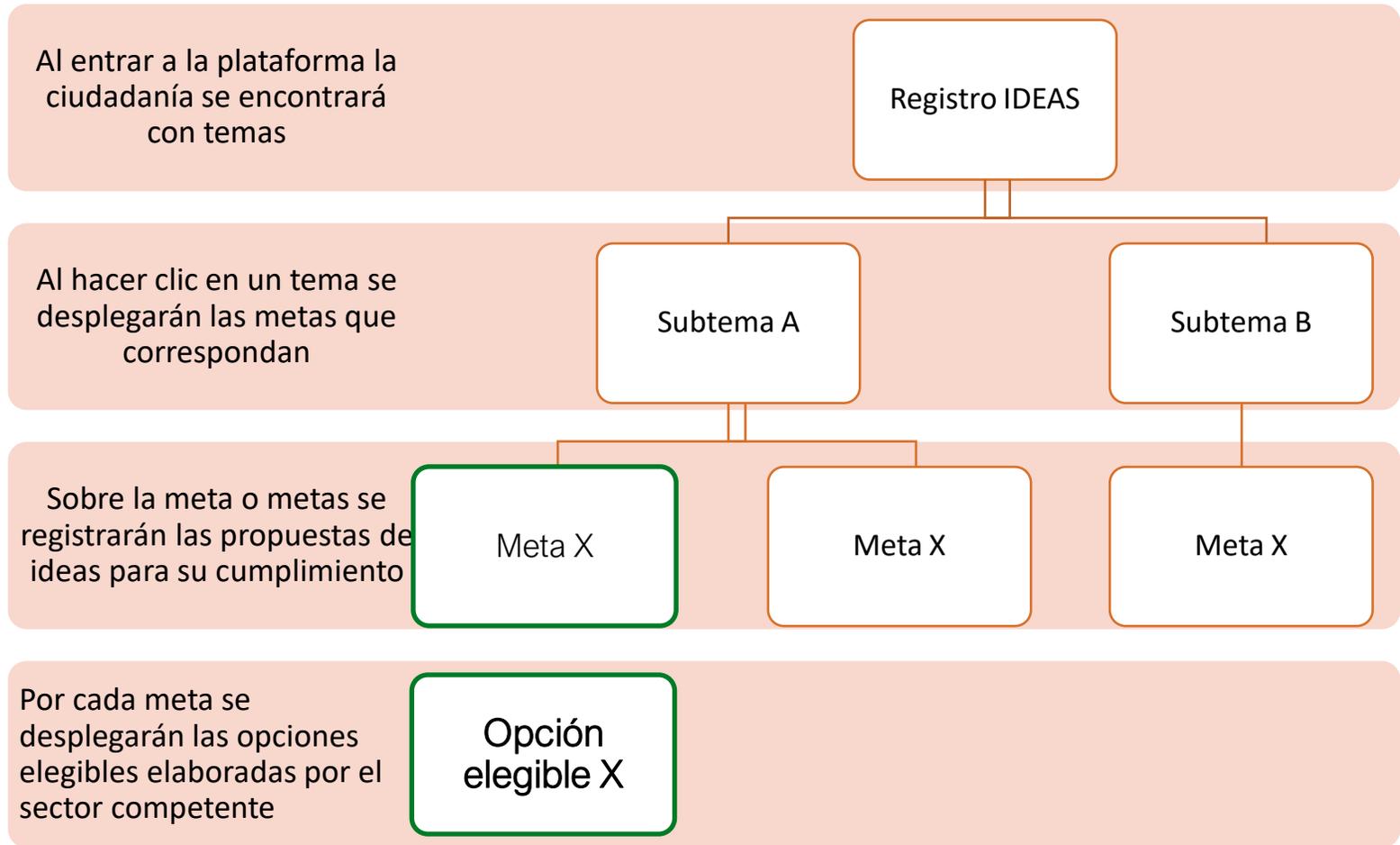
Atención a riesgos
y emergencias



Ruralidad

3. Fase II PP – Identificación de Opciones Elegibles

Inscripción
Propuestas y
Votación



3. Fase II PP – Elaboración de Conceptos Técnicos

Se revisará la pre-viabilidad de las propuestas ciudadanas atendiendo a los siguientes criterios:

1. Coherencia con el **Concepto de Gasto** definido en la Circular CONFIS 03 de 2020 (Líneas de Inversión Local).
2. Coherencia con la **Meta** definida en el respectivo PDL (magnitud y recursos).
3. Coherencia con las **Opciones Elegibles** establecidas en los Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y Enfoque de Políticas Públicas del respectivo sector.
4. Garantía de coherencia contenidos mínimos (según **Preguntas Orientadoras**) definidos para la respectiva Meta.

*La emisión del Concepto se hará en la Plataforma GABO
(SI/NO, Argumentación)*

3. Fase II PP – Participación en las Asambleas

Asambleas temáticas presenciales:

1. Mesas de trabajo por meta al interior de cada asamblea.
2. Presencia del sector competente para exponer opciones elegibles, así como las principales problemáticas y soluciones requeridas frente a las metas del respectivo sector.
3. Deliberación y discusión.
4. Priorización de propuestas ciudadanas que en el marco de las asambleas que se someterán a votación en la plataforma previa revisión del sector.

***Supeditado a medidas de bioseguridad.**

Asambleas temáticas virtuales:

1. Mesas de trabajo por meta al interior de cada asamblea.
2. Presencia del sector competente para exponer opciones elegibles, así como las principales problemáticas y soluciones requeridas frente a las metas del respectivo sector.
3. Deliberación y discusión.
4. Priorización de propuestas ciudadanas que en el marco de las asambleas que se someterán a votación en la plataforma.

3. Fase II PP – Participación en las Asambleas

- Para facilitar este proceso los sectores estarán presentes en las asambleas presenciales y virtuales definidas para la Fase 2.
- A partir de los Criterios de E&V y sus Opciones Elegibles para cada Meta, las Alcaldías Locales definirán el número de propuestas a ser ejecutadas en cada Meta.
- Las propuestas a ser priorizadas por la ciudadanía en la Etapa final de la Fase 2 de P.P. será de 3 veces el número de propuestas a ser ejecutadas en una determinada Meta y Alcaldía Local.
- La revisión de propuestas por el sector se realizará en orden descendente de acuerdo a la priorización de las Asambleas.
- Las propuestas pre-viabilizadas por el sector (3 veces el numero a ser ejecutadas), serán colgadas en la plataforma para priorización ciudadana final a través de la Billetera Digital.
- El resultado se consignará en el Acta de Acuerdo Participativo y será de obligatoria inclusión en los Proyectos de Inversión Local.